

Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso de Licitación Pública N° LIC-SP-001-2018, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, Y EJECUCION LOGISTICA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A LA PREPARACION DE LOS DEPORTISTAS PARA LA PARTICIPACION DE LOS JUEGOS NACIONALES 2019 EN MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PREPARACION PRELIMINAR DE LOS XXI JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES EN BOLIVAR 2019, LOS JUEGOS DE LA PAZ".

LA SECRETARIA PRIVADA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo compilen o reglamenten y

CONSIDERANDO:

Que el departamento de Bolívar a través de la Secretaria Privada, dio inicio al proceso de Licitación Pública No. LIC-SP-001-2018, cuyo objeto es CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, Y EJECUCION LOGISTICA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A LA PREPARACION DE LOS DEPORTISTAS PARA LA PARTICIPACION DE LOS JUEGOS NACIONALES 2019 EN MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PREPARACION PRELIMINAR DE LOS XXI JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES EN BOLIVAR 2019, LOS JUEGOS DE LA PAZ", el día 15 de Agosto de 2018.

Que en el cronograma del proceso descrito en el proceso, se estableció como fecha para la publicar el informe de evaluación el día 24 de Septiembre de 2018.

Que al comité financiero le correspondió realizar la respectiva evaluación de la propuesta presentada, sin embargo llegada la fecha establecida no fue posible su respuesta debido al exceso de procesos asignados al comité lo que impidió su publicación, por lo que mediante este acto se procede a desarrollar un saneamiento para el desarrollo de las etapas subsiguientes.

Que habiéndose superado las circunstancias que impidieron la publicación del informe de evaluación en el tiempo establecido y en cumplimiento a lo contemplado en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, que a la letra expresa: "*Del Saneamiento de los Vicios de Procedimiento o de Forma. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el Jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio*", la entidad procede a sanear el proceso, con miras a garantizar el debido proceso, derecho de audiencia conforme a los principios orientadores de la Ley 80 de 1993.

Que en virtud de las reglas de la buena administración es necesario disponer el saneamiento del proceso para garantizar los principios de publicidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia y responsabilidad a cargo de las Entidades Públicas, contenidos en los artículos 13, 83 y 209 de la Constitución Política y 23, 24 y 26 de la Ley 80 de 1993.

Que con el objeto de preservar el principio de igualdad de oportunidades, el principio de contradicción, transparencia y publicidad se considera pertinente y adecuado sanear el vicio encontrado, motivo por el cual se amplía el término para publicar el informe de evaluación del presente proceso.

Que la Secretaría Privada del Departamento de Bolívar, en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese sanear el vicio de procedimiento en el proceso de Licitación Pública N° LIC-SP-001-2018, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, Y EJECUCION LOGISTICA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A LA PREPARACION DE LOS

RESOLUCION N°

28

6 de OCT. 2018

Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso de Licitación Pública N° LIC-SP-001-2018, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, Y EJECUCIÓN LOGÍSTICA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A LA PREPARACION DE LOS DEPORTISTAS PARA LA PARTICIPACION DE LOS JUEGOS NACIONALES 2019 EN MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PREPARACION PRELIMINAR DE LOS XXI JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES EN BOLIVAR 2019, LOS JUEGOS DE LA PAZ".

DEPORTISTAS PARA LA PARTICIPACION DE LOS JUEGOS NACIONALES 2019 EN MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PREPARACION PRELIMINAR DE LOS XXI JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES EN BOLIVAR 2019, LOS JUEGOS DE LA PAZ"

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior, el cronograma de las actividades subsiguientes, con miras a la preservación de los principios aludidos en la parte considerativa del presente acto administrativo, quedará así:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del informe de evaluación	02 de Octubre de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de evaluación de las Ofertas	Del 03 hasta el 09 de Octubre de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y plazo máximo para allegar documentos subsanables	Del 03 hasta el 09 de Octubre de 2018	SECRETARÍA PRIVADA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 8°, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3°. Correo electrónico: procesosprivada@bolivar.gov.co
Apertura del sobre económico, Publicación del borrador de acta de audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta y consolidado de respuesta a observaciones y aviso de celebración de audiencia Adjudicación o Declaratoria de Desierta	10 de Octubre de 2018 Hora: 9:00am	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co SECRETARÍA PRIVADA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 8°, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3°.
Firma del Contrato	Dentro de los tres (03) días siguientes a la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	SECRETARÍA PRIVADA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 8°, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3°.
Expedición del registro Presupuestal, Entrega de garantías y aprobación de las mismas	Dentro de los tres (03) días siguientes a la Firma del Contrato	SECRETARÍA PRIVADA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 8°, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3°.

RESOLUCION N°

928

Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso de Licitación Pública N° LIC-SP-001-2018, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, Y EJECUCION LOGISTICA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A LA PREPARACION DE LOS DEPORTISTAS PARA LA PARTICIPACION DE LOS JUEGOS NACIONALES 2019 EN MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PREPARACION PRELIMINAR DE LOS XXI JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES EN BOLIVAR 2019, LOS JUEGOS DE LA PAZ".

ARTICULO TERCERO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco Bolívar, a los

02 OCT 2018


DIANA ESCUDERO JALLER
Secretaria Privada
Departamento de Bolívar